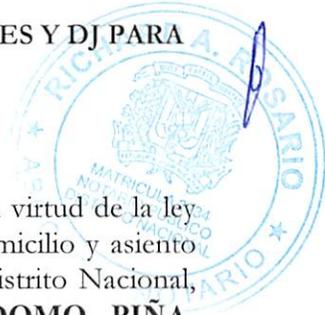


**CONTRATO DE SERVICIOS DE ORQUESTA, SHOW DE HUMOR, ANIMADORES Y DJ PARA  
LA FIESTA NAVIDEÑA DE LA INSTITUCION.**



76/2017

ENTRE:

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, Institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. en Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0114198-4, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA TESORERIA NACIONAL**", o por su nombre completo.

De la otra parte **BIG FILMS, SRL.**, RNC No.1-30-66686-5, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Abreu, No. 38, Local 102, Sector San Carlos, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado para los fines de este Contrato por **JATNIELA OSCARINA LLUBERES CONCEPCION**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1431742-3, domiciliada y residente en la calle Mauricio Báez, No.84, Sector Villa Juana, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución del año 2017, los umbrales topes para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2017, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Treinta un Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3, 567,331.99).

**POR CUANTO:** A que cumpliendo con dichas disposiciones, el día Veintiuno (21) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), en **TESORERIA NACIONAL** se reunió el comité de compra y contrataciones con la finalidad de conocer la solicitud presentada con el acto Administrativo TN.CP.74, para contratar los servicios de **ORQUESTA, SHOW DE HUMOR, ANIMADORES Y DJ PARA LA FIESTA NAVIDEÑA DE LA INSTITUCION.**

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **TESORERIA NACIONAL**, mediante la evaluación de ofertas en fecha Veintinueve (29) del mes de Diciembre del 2017, le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de los servicios de **ORQUESTA, SHOW DE HUMOR, ANIMADORES Y DJ PARA LA FIESTA NAVIDEÑA DE LA INSTITUCION.**

**POR CUANTO:** A que el día Veintinueve (29) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), **TESORERIA NACIONAL** procedió a la notificación del resultado de la adjudicación.

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.



**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la **TESORERIA NACIONAL** es el **LIC. ALBERTO PERDOMO**, Tesorero Nacional.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en el acto administrativo para la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a realizar los servicios de contratación de **ORQUESTA, SHOW DE HUMOR, ANIMADORES Y DJ PARA LA FIESTA NAVIDEÑA DE LA INSTITUCION.**

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) **Comparación de precios**
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

**EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a realizar los servicios de contratación de **ORQUESTA, SHOW DE HUMOR, ANIMADORES Y DJ PARA LA FIESTA NAVIDEÑA DE LA INSTITUCION**, con los detalles siguientes:



No. ítems	Servicios o equipos	Cantidad	Costo por unidad	Total
<b>ORQUESTAS</b>				
1	<b>Eddy Herrera:</b> Cantante de Merengue Tocará 2 Set's de 50 minutos	1	RD\$450,000.00	RD\$450,000.00
	<b>Sergio Vargas:</b> Cantante de merengue de 1 Set de 1 Hora 15 minutos	1	RD\$425,000.00	RD\$425,000.00
	<b>La Orquesta Pochy Familia y su Coco Band:</b> 1 Set de un ahora y 15 minutos	1	RD\$318,000.00	RD\$318,000.00
<b>ANIMADORES</b>				
1	<b>Albert Mena:</b> Animación actividad de navidad 15-12-2017. duración de 06:00 a 01:00 am	1	RD\$110,000.00	RD\$110,000.00
	<b>Mildred Charlot:</b> Maestría de Ceremonia fiesta navideña Tesorería Nacional -	1	RD\$105,306.53	RD\$105,306.53
<b>SHOW DE HUMOR</b>				
1	<b>Hony Estrella:</b> Intervención como "la Colombiana " por 45 minutos	1	RD\$85,500.00	RD\$85,500.00
	<b>Juan Carlos Pichardo:</b> Show de humor. imitaciones, chistes, standup, acompañamiento musical con el Maestro Samuel Mejías Duración 45 minutos	1	RD\$95,000.00	RD\$95,000.00
<b>HORA LOCA - AGUINALDO NAVIDEÑO</b>				
1	<b>Marcel / Julio Vitamina :</b> Recibimiento especial con banda de música , 4 bailarinas con vestimenta navideñas que entregarán subenites a los invitados.	1	RD\$125,000.00	RD\$125,000.00
<b>Sub-total</b>				RD\$1,713,806.53
<b>Impuestos</b>				RD\$308,485.18
<b>Imprevistos</b>				
<b>Total</b>				RD\$2,022,291.71

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR realizara los servicios de contratación de ORQUESTA, SHOW DE HUMOR, ANIMADORES Y DJ PARA LA FIESTA NAVIDEÑA DE LA INSTITUCION, de conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de **RD\$ 2,022,291.71** (Dos Millones Veintidós Mil Doscientos Noventa y Un Pesos Con 71/100).

4.2 **TESORERIA NACIONAL** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice los servicios de contratación de **ORQUESTA, SHOW DE HUMOR, ANIMADORES Y DJ PARA LA FIESTA NAVIDEÑA DE LA INSTITUCION**, la forma de pago establecida más adelante. **TESORERIA NACIONAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

cp  
H

**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

5.2 La forma de pago será un pago único al finalizar los servicios de contratación de **ORQUESTA, SHOW DE HUMOR, ANIMADORES Y DJ PARA LA FIESTA NAVIDEÑA DE LA INSTITUCION**. **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.



## ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 La vigencia del presente Contrato será de dos meses a partir del día Veintinueve (29) del mes de Diciembre del 2017 al día Primero (01) del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

## ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

## ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **TESORERIA NACIONAL**.

## ARTÍCULO 9: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 La **TESORERIA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

## ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **TESORERIA NACIONAL**.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

## ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

11.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

## ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

## ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-**

14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-**

15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-**

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

**POR LA TESORERIA NACIONAL**

**POR BIG FILMS SRL.**

  
LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA

  
JATNIELA O. LLUBERES CONCEPCION



**YO, DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0109748-9, Colegiatura de Notario No. 2234, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: **LA TESORERIA NACIONAL**, representada por el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y JATNIELA OSCARINA LLUBERES CONCEPCION**, en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS  
NOTARIO PÚBLICO